LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

HACE CONSTAR

Que una vez revisada la planta de personal de la entidad, se evidencia que no existe suficiente personal de planta para prestar los servicios requeridos que demanda la dependencia, el Municipio deberá suscribir un Contrato De Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión, acorde con lo estipulado en el Articulo 2°, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007. Y darle cumplimiento al objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE FUTBOL Y FUTBOL SALA PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TACTICOS EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE ESTAS DISCIPLINAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA", desarrollando las siguientes actividades.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES - ALCANCE DEL OBJETO.

A. Acordar con el supervisor del contrato el cronograma (dias y hora de entrenamiento) del desarrollo de las actividades contractuales.
B. Continuar con el proceso de formación y preparación deportiva en las diferentes categorias
C. Conformar categorias formativas, pre juvenil y juvenil
D. Diseñar, ejecutar y evaluar las sesiones de entrenamiento en los aspectos físicos, técnicos y tácticos de Fútbol, acordes a las necesidades y etapas de desarrollo de los inscritos
E. Evaluar y entregar a padres de familia tres (3) informes de progresión de los aspectos tecnicos, físicos y comportamentales de cada uno de los deportistas inscritos.
F. Realizar un festival deportivo durante la duración del contrato
G. Participar y apoyar los diferentes eventos deportivos afines, realizados por la Administracion Municipal y especificamente por la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
H. Plantear estrategias para evitar la deserción de las prácticas deportivas.
I. Velar por el mantenimiento y conservación de los elementos deportivos a cargo.
J. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo
K. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalia, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
L. Ayudar con las actividades extramurales que lleve a cabo la Administración Municipal
M. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los veintiún (21) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026)

YINETH TATHIANA MERA AGUILAR
Secretaria Desarrollo Institucional y Talento Humano

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Proyecto Luis Fernando Mayorga v-Contratista
Aprobó: Yineth Tathiana Mera Aguilar - Secretaria de Despacho